

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiuno de octubre de dos mil veinte

Rad. 2018-00069

Mediante escrito allegado al correo electrónico del despacho, la apoderada judicial de la Clínica Central del Quindío S.A.S., informó sobre la consignación a la cuenta de depósitos judiciales del despacho de la suma aprobada por concepto de costas judiciales en auto del 29 de septiembre de los corrientes.

Bien, como se acreditó únicamente el pago del rubro correspondiente a costas judiciales y no al valor total del crédito, aunado a que la solicitud no se encuentra ajustado a lo estatuido en el artículo 461 del Código General del Proceso, se niega la petición elevada por la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ob544d4e304bfb4ee6e6909adf282894f8a6472f1b79d140504983f5161cca6a

Documento generado en 21/10/2020 07:40:05 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>